

ANUNCIO

Con fecha 27/02/2025 el Sr. Alcalde-Presidente dicta la Resolución nº 320 con el siguiente tenor literal:

APROBACIÓN NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL XXIV DÍA DEL PAN Y FERIA DE MUESTRAS DE EL CUERVO

Los próximos días 28, 29 y 30 de marzo de 2025 se celebrará en el Bulevar “La Ladrillera” de nuestra localidad, la XXIV edición del Día del Pan y Feria de Muestras de El Cuervo, un evento gastronómico y cultural al que acuden la inmensa mayoría de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo recibiendo la visita también de personas de nuestra comarca, de Sevilla y de provincias cercanas.

Como vienen siendo habitual, en el recinto donde se celebra este evento se instalan diversos stands a disposición de las empresas de la localidad y de fuera de ellas para que puedan exponer sus productos o servicios.

Al objeto del adecuado desarrollo de esta actividad expositora, por la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo se han elaborado unas normas generales de participación que se hace preciso aprobar y publicar.

Es por lo que, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las Normas Generales de Participación de la XXIV edición del Día del Pan y Feria de Muestras de El Cuervo que tendrá lugar los próximos días 28, 29 y 30 de marzo de 2025 en el Bulevar “La Ladrillera” de nuestra localidad, y cuyo contenido se detalla en Anexo de la presente Resolución, formando parte inseparable de la misma.

Segundo.- Publicar las mismas en el Tablón de Edictos, e-tablón y página web municipal, ordenando al Área de Innovación, Promoción y Empleo proceda a dar la máxima difusión de estas Normas en medios de comunicación locales, redes sociales y otros espacios de divulgación.

Tercero.- Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL XXIV DÍA DEL PAN Y FERIA DE MUESTRAS DE EL CUERVO DE SEVILLA

Primera.- Lugar y fecha de celebración.

La XXIV edición del Día del Pan y Feria de Muestras de El Cuervo se celebrará los próximos días 28, 29 y 30 de marzo en el Bulevar “La Ladrillera” de nuestra localidad.

Plaza de la Constitución, 2. El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95 597 68 10 FAX: 95 597 83 09 NIF: P4110400A

Código Seguro De Verificación	77TNpe0jSQPm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	27/02/2025 14:29:15	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	27/02/2025 14:11:10	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/77TNpe0jSQPm5P7087lw0g==			

Segunda.- Características de los stands.

Con motivo de la celebración de este evento se instalarán en el Bulevar “La Ladrillera” stands modulares de 3x3 m2, dentro de haymas de 5x5 m2 a disposición de todas las personas físicas o jurídicas cuyas actividades se circunscriban a las que se consideren autorizables por parte de la organización.

Cada stand incluye rótulo, moqueta y cuadro eléctrico individual.

Tercera.- Criterios de adjudicación.

La adjudicación de los stands se realizará por orden de reserva, teniendo prioridad los comerciantes locales.

Cuarta.- Procedimiento de adjudicación.

Las personas físicas o jurídicas interesadas presentarán su solicitud, en el modelo que se incluye en el Anexo I de estas Normas, en el Registro General del Ayuntamiento o en la dirección de electrónico fomento@elcuervodesevilla.es.

Recibida la solicitud, la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ayuntamiento remitirá notificación por correo electrónico a los adjudicatarios, indicándoles la aceptación e indicaciones para proceder al pago del stand.

La fecha de pago de los stands finalizará el 20 de marzo de 2025.

Quinta.- Obligaciones de las personas expositoras.

Son obligaciones de las personas expositoras las siguientes:

- Tener el montaje del stand finalizado el jueves 27 de marzo de 2025.
- Mantenimiento, limpieza y cuidado del stand, de su interior, durante el periodo de duración de la feria. Igualmente correrán de su cuenta la decoración del mismo y el transporte de sus productos.
- Mantener abierto el stand en el horario fijado a continuación:
 - o Viernes 28 de marzo, de 18 a 22 h.
 - o Sábado 29 de marzo, de 10 a 22 h.
 - o Domingo 30 de marzo, de 10 a 20 h.
- Tener al menos una persona al frente del mismo, que representará a la empresa.
- A no ceder o transferir, en ningún caso, a terceros los derechos de admisión concedidos por la organización.

Código Seguro De Verificación	77TNpe0jSQPm5P7087lw0g==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes		Firmado	27/02/2025 14:29:15	
	Jose Manuel Oliva Arellano		Firmado	27/02/2025 14:11:10	
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/77TNpe0jSQPm5P7087lw0g==				

Sexta.- Colaboración.

Todos los participantes aceptarán y darán debido cumplimiento a las presentes normas colaborando con ello al buen fin de la feria.

Séptima.- Incumplimiento.

En caso del incumplimiento de la totalidad o parte de estas normas, la organización se reserva el derecho de adoptar medidas sancionadoras, que pueden llegar a la suspensión de la participación en la Feria de muestras.

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternativamente:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Publíquese,
El Secretario Accidental

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

Plaza de la Constitución, 2. El Cuervo (Sevilla) 41749 Tfno: 95 597 68 10 FAX: 95 597 83 09 NIF: P4110400A

Código Seguro De Verificación	77TNpe0jSQPm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	27/02/2025 14:29:15	
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	27/02/2025 14:11:10	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/77TNpe0jSQPm5P7087lw0g==			